DIARIO DE SEVILLA / 7/5/2016

JUAN PAREJO

Paredes cubiertas de vinilos y paneles para promocionar los productos, ventanas repletas de reclamos, muñecos en forma de cartucho de patatas asomados a un balcón, rótulos con luces led frente a la Catedral, paredes pintadas con colores poco adecuados, toldos que desmerecen a edificios históricos, el entorno protegido por la Unesco convertido en un gran mercadillo... no sólo las terrazas de veladores afean la ciudad. Hay un sinfín de elementos que son ejemplos de la degradación del paisaje urbano de una ciudad, como Sevilla, que cuenta con uno de los cascos históricos más grandes de Europa y que, además, está declarado Conjunto Histórico. Existe una ordenanza municipal de publicidad y, por encima de ésta, la Ley de Patrimonio Histórico que protege a los edificios que son Bien de Interés Cultural, pero en el centro de Sevilla se cuentan a montones las afecciones de este tipo en su área de influencia. El problema es que no hay apenas control para acabar con las malas prácticas.

"La normativa existe. Si pides permiso para una actuación te la aplican y es muy explícita. Lo que sucede es que no hay un seguimiento ni un control. Los inspectores actúan por las denuncias que se puedan producir", explica el arquitecto Juan Ruesga.

El paisaje urbano es una de las asignaturas pendientes de la ciudad desde hace muchos años. No sólo hay que armonizar y regular el mobiliario, como farolas, marmolillos o contenedores y papeleras, porque en un mismo espacio se pueden encontrar de diferentes tipos. El Ayuntamiento también debería poner mucho más celo en el control de los escaparates y la publicidad de algunos comercios en las zonas más sensibles. No hay que irse a la periferia para encontrar auténticas aberraciones e instalaciones de dudoso gusto que, puede que no incumplan la normativa en algunos casos, pero afean sobremanera el entorno en el que se encuentran, bien sea por el material, los colores o el diseño empleados para su construcción.

"El casco de la ciudad es Conjunto Histórico. Existe un Plan General, una ordenanza de publicidad... cualquier persona a la hora de poner un cartel o una placa está sujeta a una regulación. El problema es que desde hace tiempo vemos como algo normal determinadas actuaciones. Eso es lo que me preocupa, que la población pierda la sensibilidad y no proteste", lamenta Rafael Llácer, geógrafo, arquitecto técnico y profesor de la Universidad de Sevilla.

La pérdida del comercio tradicional, fundamentalmente desde el año 1998, ha dado paso a la aparición de numerosas tiendas y franquicias que han deformado en muchos casos el paisaje cotidiano de Sevilla. Las calles comerciales se han convertido en calcos de las de otras ciudades, enterrando la personalidad que debe tener una capital como la andaluza y despojándola de ese valor añadido tan necesario en una ciudad cuya principal industria es el

turismo.

Un simple paseo por el centro revela las aberraciones paisajísticas (entendidas en el amplio sentido) que producen algunos comercios. La Plaza del Salvador no sólo padece los estragos de la movida, aunque éste es un problema que se ha ido reduciendo en los últimos años. También cuenta tristemente con algunos ejemplos de comercios que desvirtúan y afean de manera superlativa el entorno en el que se encuentra, que es el de un BIC, como es la iglesia, que está protegida por ley. En la misma plaza, en la esquina con la calle Cuna, un comercio de jamones tiene forrada la fachada de la tienda con unos carteles, de materiales inadecuados, que anuncian el exquisito majar, pero que afean el entorno. "No existe una normativa que fije unos cánones mínimos y, además, no se cumplirían si existiera por la inoperancia de la Gerencia de Urbanismo y la Comisión de Patrimonio. Cada vez más se construye con materiales de diseño que nada tienen que ver con la arquitectura histórica de la ciudad", señala Joaquín Egea, presidente de la Asociación de Defensa del Patrimonio de Andalucía (Adepa). En el otro extremo de la plaza, en la embocadura hacia Manuel Cortina, otro establecimiento que vende cartuchos de patatas fritas ha colocado un muñeco en uno de los balcones.

En el local que ocupaba Filella en el edificio de la Adriática en la Avenida de la Constitución se instaló un establecimiento de venta de salchichas que colocó sus reclamos en la fachada, distorsionando la imagen de la construcción de Espiau. El negocio apenas duró unos meses.

En el edificio neoplateresco contiguo al de la Adriática hay instalada una tienda de telefonía móvil que tiene forrada la fachada del local con paneles de muy dudoso gusto y unos toldos muy llamativos.

En la misma Avenida de la Constitución se encuentra otra tienda de móviles, justo frente a la Puerta de San Miguel de la Catedral, cuyo rótulo está iluminado por luces led que atentan directamente contra un edificio como la Catedral que es Patrimonio Mundial. Precisamente es el entorno de la Catedral una de las zonas más afectadas por los excesos de los comercios. Sólo hay que darse una vuelta por las calles Placentines, Alemanes o Hernando Colón para ver los abusos y contabilizar ejemplos de mal gusto.

El paisaje urbano está muy degradado en estas zonas tan sensibles. Aunque se hayan hecho actuaciones de manera puntual para armonizar el entorno, no se hacen seguimientos, como alerta Rafael Llácer: "El 90% de los casos son porque no hay controles. De haberlos no existiría lo que hay puesto. Ya no sólo se trata de la contaminación visual, hablamos en muchos casos de que se ocupa la vía pública con numerosos elementos".

Juan Ruesga incide en la idea de que es muy preocupante que los sevillanos no alcen la voz cuando se topan con imágenes como las descritas: "Todo está pensado, el problema es que luego no se hace. Recuerdo a la Policía de barrio cuya misión era pasear y controlar lo que se estaba haciendo en la ciudad. Si algo no se cumplía se denunciaba".

La Ley de Patrimonio Histórico recoge que los ayuntamientos tienen que elaborar Planes de Descontaminación Visual de sus centros históricos. Desde la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento se ha acatado esta determinación, de tal manera que desde la entrada en vigor

de la ley (año 2007), todos los Planes Especiales de Protección del Centro Histórico que se han aprobado incorporan un Plan de Descontaminación Visual o Perceptiva. La Gerencia -apunta el Ayuntamiento- realiza normalmente inspecciones, y en los casos en los que se detectan irregularidades se aplica la normativa, se abren expedientes si es necesario, se exigen restituciones o modificaciones, y se imponen sanciones si es necesario.

Actualmente, hay establecimientos en el centro histórico que tienen abiertos expedientes, como una cadena de restauración, con órdenes para restituir elementos en la fachada, por empleo de materiales, carpinterías, toldos y colores no admitidos por las normas patrimoniales del PGOU en el Casco Histórico.

Entre todas las aberraciones también hay ejemplos de comercios que se han integrado perfectamente en el paisaje urbano, como la tienda de novias existente en la antigua Ciudad de Londres, otro fantástico edificio de Espiau, o la recuperación de la decoración de la fachada del inmueble de Aníbal González de la calle Tetuán en el que se instaló hace poco tiempo una firma de perfumería francesa".

Las normas existen, sólo es necesario que se apliquen los controles necesarios y que los gobernantes y los ciudadanos se sensibilicen para que Sevilla no termine de perder su personalidad.